JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

jmobligado1912@hotmail.com
Teléfono 0717-20114/ 20020 Int. 105
Itapúa- Obligado- Paraguay

"Viviendo un ambiente cooperativo, para un mejor desarrollo"

RESOLUCION JM Nº 36/2019 (Número treinta y seis/Dos mil diecinueve)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA, CALLE TORO JUNGHANNS, CALLE SANTIAGO SETRINI Y CALLE LOS COLONOS DEL DISTRITO DE OBLIGADO" ID 366.739, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.-

V I S T O: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual ponen a consideración de la Junta Municipal el mencionado proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas de Licitación.----------

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones, conforme lo expresa el Art. 36 inc. b) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, Es Sesión Extraordinaria del 14 de junio del año en curso, la Plenaria por mayoría ha autorizado la aprobación del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a CONCURSO DE OFERTAS.----------

POR TANTO y en merito de lo expuesto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA LCO Nº 005/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA, CALLE TORO JUNGHANNS, CALLE SANTIAGO SETRINI Y CALLE LOS COLONOS DEL DISTRITO DE OBLIGADO" ID 366.739.----------

Art. 2º: AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO 005/2019 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA, CALLE TORO JUNGHANNS, CALLE SANTIAGO SETRINI Y CALLE LOS COLONOS DEL DISTRITO DE OBLIGADO" ID 366.739.----------

Art. 3º: COMUNICAR al Intendente Municipal, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

19-06-2019.-

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA
Gabriela A. Müller
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA
David Alberto Pereira
Presidente
Junta Municipal